

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

**REPOSICIÓN DE ELECCIONES DE DIPUTADOS PROPIETARIOS POR EL DISTRITO DE NANDAIME,
DEPARTAMENTO DE GRANADA**

DECRETO-LEY, aprobado el 15 de enero de 1913

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 23 de enero de 1913

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

Decreta:

Art. 1° — Mandar reponer las elecciones de Diputados Propietarios por el Distrito de Nandaime, departamento de Granada, y por el Distrito de Estelí, departamento del mismo nombre, doctor don José Bárcenas Meneses y General Antonio Reyes, respectivamente, por haber sido electo el primero Magistrado de la Corte de Apelaciones de Oriente, y nombrado el segundo, Jefe Político del departamento de León.

Art. 2° — Facultar al Ejecutivo para que señale el día en que deban practicarse las nuevas elecciones.

Dado en el Salón de Sesiones—Managua, 15 de enero de 1913 — **Salvador Chamorro**, D. P. — **Ramón Castillo C.**, D. S. — **M. J. Morales**, D. S.

Publíquese — Casa Presidencial-Managua, 16 de enero de 1913 — **ADOLFO DÍAZ** — El Ministro de la Gobernación, por la ley — **HELIODORO ARANA, H.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.